

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 80-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veintinueve de abril de dos mil diecinueve.-

VISTO: el paro general nacional, convocado por la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) para el día 30 de Abril del corriente año, y la presentación del Sindicato de Judiciales Puntanos en la que comunica la adhesión al mismo, y solicita se flexibilice el horario de ingreso, es que corresponde adoptar las medidas pertinentes a fin garantizar la prestación del servicio de justicia, evitando que aquella medida pueda repercutir negativamente en el cómputo de la asistencia de quienes concurren a prestar servicios.-

Por ello, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISPONER la tolerancia excepcional de una hora en el horario de ingreso del personal del Poder Judicial, para el día 30 de abril de 2019, sin perjuicio de contemplar situaciones excepcionales que justifiquen una mayor tolerancia, y sin descuento del término mensual de minutos máximos de tardanza.-

II) DETERMINAR que las inasistencias del martes 30 de abril de 2019, motivadas por adhesión al paro general nacional, se computarán como justificadas sin goce de haberes, y sin afectación del presentismo.-

HÁGASE SABER.-

Firmado digitalmente por Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita -art. 9 Acuerdo N° 61/2017-.-